



CURSO ■ CURSO "¿POR QUÉ AÚN NO HEMOS ALCANZADO LA IGUALDAD?"

El incremento del tráfico de seres humanos "preocupa y ocupa" a policías y a jueces

■ El presidente de la Audiencia Nacional, Ángel Juanes, destaca el aumento de la presencia de redes dedicadas a la prostitución

B.H.

"Se ha producido un incremento del delito de trata de seres humanos que policial y judicialmente preocupa y ocupa a nivel nacional y comunitario". Así lo advirtió ayer en Salamanca el presidente de la Audiencia Nacional, Ángel Juanes, antes de su intervención en la mesa redonda del curso extraordinario de la Universidad de Salamanca "¿Por qué aún no hemos alcanzado la igualdad?". Juanes repasó en su conferencia el incremento de las penas que se ha incluido en el Código Penal para estos delitos, que ahora especifica en trata de seres humanos para fines de prostitución, trabajos forzados y tráfico de órganos.

CAPTACIÓN. Juanes subrayó que en el caso de la prostitución se ha registrado un cambio en la manera de introducir a las mujeres: "Se las trae de otros países bajo engaño, asegurándoles que van a hacerles un contrato legal o que vienen a un viaje, pero cuando ya están aquí las introducen en redes". Consideró este comportamiento como "un fenómeno deleznable y peligroso".

El máximo responsable de la Audiencia Nacional remarcó en su conferencia la importancia

LOS DATOS

REGRESA EN MARZO. Ángel Juanes retrasará a Salamanca entre el 22 y el 23 de marzo próximos para acudir al Congreso de Derecho Penal, en el que ahondará en la jurisprudencia sobre delitos de insolencias punibles y nuevas formas de delitos económicos que recoge la reforma del Código Penal del año 2010.

SOBRE EL FALLO DE "MARTA DEL CASTILLO". El exdelegado del Gobierno contra la Violencia de Género Miguel Lorente, participó en la primera jornada del curso extraordinario de la Universidad por la mañana. Antes de su intervención aseguró, sobre la sentencia del caso "Marta del Castillo", que "la sensación social, lo que se percibe, es que el fallo no ha contribuido a sanar el valor de la Justicia". Lorente indicó, no obstante, que el fallo se ha dictado según "los requisitos que establece el Estado de Derecho". Añade que la sentencia "arroja la dificultad de entender cómo desde la investigación no se pueden aclarar los extremos del caso".

de que España se adaptara en 2010 al Convenio de Viena incrementando los castigos por la trata de seres humanos. "Ahora se tipifica con penas más graves, de forma independiente y autónoma del delito de inmigración ilegal, en el que estaban incluidas antes", señala Juanes.

En este sentido, aclara que con anterioridad a esta modificación la sanción por esta conducta era inferior; "ahora el tipo básico es de cinco años de cárcel y, si se suman las agravantes, se puede incrementar aún más".

MÁS PROSTITUCIÓN. El máximo responsable de la Audiencia reconoció que en España se han detectado delitos con los tres fines tipificados, "aunque es cierto que unas más que otras, porque la trata con la finalidad de la extracción de órganos se encuentra menos". Recordó que en nuestro país existen mafias organizadas con estos fines. No pudo cuantificar el incremento de su actividad, porque es una tarea policial, pero señaló que ha aumentado notablemente, sobre todo en lo que respecta a la prostitución de mujeres, "en el futuro la esperanza que tengo es que, como se trabaja bien, este fenómeno disminuya", zanjó.



Juanes, junto a la profesora Carmen Delgado, ayer. /REP. GRÁF: GALONGAR



Asistentes al curso desarrollado en la facultad de Derecho de la Universidad.